



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 760 /

LONGAVI, **12 ABR. 2018**

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018. Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

Que el Decreto Alcaldicio, N°345, de fecha 20 de Marzo de 2018 a través del cual determina el orden de subrogación del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de Febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
MARIA LEIVA COFRE	7.489.365-1	MIRAFLORES	8 PINO 1X4"X3,2 MT 5 PINO CEPILLADO 2X5" X3,2 MT, 9 PINO BRUTO 2X3" X3,2 MT	\$ 5.048 \$ 17.650 \$ 12.105
MARIA RUBIO FLORES	9.875.225-0	LOMAS DE POLCURA	25 PINO 2X3	\$ 33.625
JOVINA YEVENES MORALES	5.582.148-8	LA SEXTA	15 PINO 1X4	\$ 9.465
JAIME VASQUEZ ESCOBAR	18.982.319-3	BODEGA	20 PINO 2X2	\$ 18.500
				Neto:\$ 96.393 IVA:\$ 18.315 Total:\$ 114.708

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por orden del Sr. Alcalde"

CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)

F.Pinochet/G.Fuentealba/F.Norambuena
 Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO